



**CIRCULAR**  
**UNA-PGF-CIRC-004-2024**

**PARA:** ESTUDIANTES, ACADÉMICOS, UNIDADES ACADÉMICAS, VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL, VICERRECTORÍA DE DOCENCIA Y COMUNIDAD UNIVERSITARIA

**DE:** PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA

**FECHA:** 16 de febrero de 2024

**ASUNTO:** PÓLIZA ESTUDIANTIL NUMERO 01 04 EUM0000017 02

**Estimada comunidad universitaria:**

Se informa que nuestra Institución cuenta con la póliza denominada **Seguro de Accidentes para Universitarios Colectivo**, la cual brinda protección a sus estudiantes a través de las siguientes coberturas:

“A” Muerte Accidental

“B” Incapacidad (total y/o parcial) Permanente por accidente

“D” Gastos Médicos por accidente

Otorga protección hasta por un total de ₡6.000.000,00 (seis millones de colones), en cada cobertura, aplica un 5% de deducible y posee vigencia anual cubriendo del 01 febrero del año en curso al 01 de febrero del siguiente año. Con periodo de gracia por 20 días, posterior a su vencimiento.

Se considera importante para la aplicación de este seguro, la siguiente definición:

**“Este seguro, protege a todos los estudiantes siempre y cuando se encuentren matriculados, sin importar la edad; están cubiertos los accidentes que se produzcan dentro o fuera del centro de enseñanza o en su vida particular; la protección se otorga las 24 horas del día, los 365 días del año. Además, protege a los estudiantes mientras realizan actividades propias de su práctica profesional, visitas a empresas, pasantías, entre otras”.**





En razón a lo indicado, con ocasión de un accidente que cause daños, y se presume amparado bajo esta póliza, el o la estudiante, podrá acudir (si sus condiciones se lo permiten) a cualquier Sede del Instituto Nacional de Seguros, centro médico privado para la atención correspondiente, o al Centro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (Hospital o EBAIS) más cercano, para ser estabilizado, posteriormente, presentarse en el INS para realizar la apertura del caso (en ventanilla).

Para aplicar correctamente el reclamo de la póliza en caso de muerte accidental del estudiante, se debe contar con el registro de uno o dos beneficiarios **mayores de edad**. Por lo que, es responsabilidad del estudiante ingresar al sistema de matrícula y realizar el registro correspondiente, dentro del proceso de matrícula.

Si algún estudiante requiere la constancia de la póliza que extiende la Universidad, puede solicitarla al correo electrónico [contabilidad@una.cr](mailto:contabilidad@una.cr) indicando su nombre completo y número de cédula.

Para incluir el registro del o los beneficiarios puede seguir los siguientes pasos:

Ingresar al sistema de matrícula por el siguiente enlace

<https://xe06prod.una.ac.cr/BannerExtensibility/customPage/page/BPEBeneficiarioPoliza>

En el mismo encontrarán las siguientes pantallas:

1. Ingresar al menú del sistema.





## 2. Ingresar al apartado **Estudiantes**



## 3. Ingresar **Beneficiario para Póliza Estudiantil**. Verificar nombre completo y número de cédula.

### Bienvenido al Registro de Beneficiarios de póliza estudiantil

#### 1) Datos del Estudiante

Identificación

Nombre:

Registrar Beneficiarios

[Salir del proceso](#)

4. Ingresar a Registrar Beneficiarios (no se permite personas menores de edad), se debe verificar que se cumpla el 100% de la distribución.
5. En caso de incluir un beneficiario por error, posicionándose en el nombre se habilita la opción de borrar registro.





**Importante:** Solicitamos a las Unidades Académicas divulgar esta información con el fin de cumplir con esta solicitud, requerida por el Instituto Nacional de Seguros, en pro del bienestar de los estudiantes.

Consultas adicionales por medio del correo electrónico [contabilidad@una.cr](mailto:contabilidad@una.cr).

Atentamente,

Lic. Juan Pablo Chacón Vargas  
Jefe  
Sección de Contabilidad

Mag. Sergio Fernández Rojas  
Director  
Programa de Gestión Financiera

